

Dec. No. 2301, que nombra al Dr. José Dolores García Ramírez, Asesor Médico Social del Poder Ejecutivo, y dicta otras disposiciones

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2301

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Dr. José Dolores García Ramírez, queda designado Asesor Médico Social del Poder Ejecutivo, en sustitución del Dr. Rafael Estévez Reyes.

Artículo 2.— El Dr. Rafael Estévez Reyes, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social para la Región Norte del país, con asiento en Santiago, en sustitución del Dr. José Dolores García Ramírez.

Artículo 3.— El Dr. Máximo Rodríguez Viñas, queda designado Director del Hospital José María Cabral y Báez de la ciudad de Santiago.

Artículo 4.— Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No.2234 del 17 de agosto de 1984.

Artículo 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Ca-

pital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2302, que nombra a los señores Lic. Arnaldo Lugo Alemán y Dr. José Elías Fernández Bisonó, Procuradores Generales de las Cortes de Apelación de Santiago y Santo Domingo, respectivamente, y dicta otras disposiciones

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2302

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Lic. Arnaldo Lugo Alemán, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de Santiago, en sustitución del Lic. Miguel García Cordero, renunciante.

Artículo 2.— El Dr. José Elías Fernández Bisonó, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en sustitución del Lic. Arnaldo Lugo Alemán.

Artículo 3.— El Dr. Teobaldo de Moya Espinal, queda designado Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en sustitución del Dr. José Elías Fernández Bisonó.

Artículo 4.— Los designados deberán cumplir con las disposi-